

9  
entre otras particulares, le será mas agradable a S. M.  
que las crecidas sumas que se han consumido en regalos  
pp.<sup>cos</sup> en otras ocasiones, se imbiertan en doze para don  
de las pobres Ouerfanos; Con lo demas que contiene; La  
qual se le jo á la letra y se inserta en este Acuerdo, y  
es como se sigue.

### Aguila Carta

9  
Cuya noticia de tanto gusto y regalo no ha querido re  
tardar minstante su Señoria pues es digna de ser lebre  
y aplauda con la mayor alegría amor y lealtad, segun  
corresponde á este Ayuntamiento y su comun; Tan esper  
de su fidelidad y finera, hagalas competentes demost  
raciones, dixiendole á Dios todo Poderoso portan sin  
beneficios, los debidos agradecimientos, y lo demas que  
practique esta Ciudad en semejantes casos; Thabiendo  
oído consumo gozo tan plausible y feliz noticia, y  
manifestando su antigua Lealtad, amor y obediencia á sus  
Sobexanos, la repite de nuevo, con las mayores enorabuena  
y parabiens; Y deseando dar se las á todo el Pueblo portan  
dichos suresos = Acordó que los señores D. Matheo Zeva  
nos y D. Antonio Rocamora Pen.<sup>res</sup> pasen luego á  
visitar al Illmo. Señor D. Diego de Rosas y Contreras